



Plan de Convivencia

Colegio Inmaculada Concepción
Agustinas Misioneras
C/ Gral. Díaz Porlier, 25
28001 – MADRID
www.colegioinmaculadaconcepcion.org





CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Introducción. Justificación del Plan.....	2
2. Documentos de referencia.....	4
3. Nuestro Centro Docente: Características y entorno.....	4
4. Objetivos a conseguir y actitudes que favorecen el desarrollo del plan.....	5
5. Actividades previstas para favorecer la consecución de los objetivos señalados.....	6
6. Normas de conducta propias del centro.....	8
7. Procedimiento de actuación (Faltas del alumnado y sanciones).....	12
8. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.....	18
9. Procedimiento sancionador (Tramitación) Capítulo IV del Dec 15 / 2007	18
9.1. Procedimiento ordinario (Sección I).....	18
9.1.1. Ámbito de aplicación.(Art. 20).....	18
9.1.2. Tramitación. (Art. 21).....	18
9.2. Procedimiento Especial (Sección II).....	18
9.2.1. Ámbito de aplicación. (Art. 22).....	18
9.2.2. Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales. (Art. 23. (Anexo I, Anexo II y Anexo III).....	19
9.2.3. Instrucción del expediente. (Art. 24, Anexo IV).....	19
9.2.4. Resolución final.(Art. 25, Anexo V).....	19
9.3. Citaciones y notificaciones. (Art. 26. Anexo VI).....	19
10. Anexos.....	20-26



1.- INTRODUCCIÓN (Justificación del Plan)

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y contribuir con el esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del Colegio, respeten a los profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer la formación integral de nuestros jóvenes, es necesario que en nuestro Centro reine un clima de trabajo, cooperación, amistad y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la Comunidad Educativa acepten las Normas de convivencia establecidas y se comprometa a respetarlas.

El Colegio Inmaculada Concepción es un centro cristiano, que educa desde el amor y la esperanza. Partimos desde la motivación positiva y preferimos el estímulo al castigo.

La educación tiene prioridad ante lo meramente instructivo y por lo tanto consideramos que la actitud está presente en el rendimiento.

Confiamos en el trabajo en equipo y nos proponemos una reflexión flexible, inteligente y anual de nuestros criterios.

Consideramos que el clima de convivencia en una comunidad educativa está muy relacionado con su nivel educativo y, por lo tanto, tratamos de enseñar a nuestros alumnos dando testimonio de una auténtica convivencia dentro del claustro de profesores.

La convivencia se trabaja en las aulas, pero también en las salas, las entradas y salidas, los pasillos y el patio, ya que esta es la única manera de formar personas con verdadero comportamiento convivencial.

Nos planteamos este plan de convivencia desde el momento en que consideramos que sería difícil lo que queremos conseguir si no tenemos claro lo que pretendemos.

Consideramos que para conseguir el cumplimiento de las normas, es fundamental explicarlas, ejercitarlas y controlarlas sistemáticamente. Al mismo tiempo que informamos puntualmente a los padres sobre lo positivo y lo negativo. Creemos firmemente en que la colaboración de las familias es fundamental para obtener unos resultados seguros y eficaces.

Basamos nuestro plan de convivencia en la motivación positiva que genera y tiene su base en la confianza, la esperanza y el amor.

Estamos convencidos de que los alumnos que vienen a nuestro centro es porque quieren ser educados según nuestro ideario.



El interés por la convivencia en nuestro Centro pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo uno de los aspectos que mayor preocupación nos provocan, dada la importante repercusión que tienen en la vida diaria de nuestro Centro, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

El plan de convivencia es fundamental en todos nuestros niveles de enseñanza, desde los tres años hasta Bachillerato. Está gestado, diseñado y consensuado por toda la Comunidad Educativa de nuestro Centro.

Durante el mes de septiembre de 2007 nos reunimos en grupos de trabajo para estudiar el **Decreto 15/2007, de 19 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las conclusiones de dicho estudio fueron presentadas al Equipo Directivo que acordó, junto con el Consejo Escolar, elaborar el Plan de Convivencia del Centro, teniendo en cuenta los siguientes pasos y actuaciones:

1. Elegir un grupo de trabajo en el que estén representados todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Nuestro Plan de Convivencia tendrá siempre como referente el Proyecto Educativo del Centro (P.E.C), siendo los principios y valores que en él se recogen la pauta que caracterice todas las actuaciones derivadas del mismo.
3. El plan deberá estar al servicio del Centro y de sus necesidades, por lo que tendrá que ser flexible y se podrá adaptar a las nuevas necesidades. Deberá revisarse y evaluarse al final del curso escolar (utilizar para ello el Anexo VIII).
4. Debe asegurar un orden interno que permita conseguir los objetivos educativos y humanos de nuestro Centro.
5. Debe concienciar a todos los miembros de la Comunidad educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, profesores, padres y personal no docente.



2.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ideario del Colegio.
- Reglamento de Reglamento de Régimen Interno.
- Marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Madrid (Decreto 15/2007, 25 de abril).
- Derechos y deberes de las alumnos y normas de convivencia en centros docentes de la C:A.M.

3.- NUESTRO CENTRO DOCENTE: Características y entorno

Análisis de:

a. Las características del centro.

El Colegio “**Inmaculada Concepción**”, está regentado por la Provincia “San Agustín” de la Congregación de Agustinas Misioneras. Se fundó el año 1890 y está situado en el Barrio de Salamanca, c/ Gral. Díaz Porlier, 25 de Madrid.

Es un Centro de educación mixto, con todos los niveles de enseñanza no universitaria. Actualmente es un centro de tres líneas en todos los niveles de enseñanza. Tiene la enseñanza concertada en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El nivel socio-económico y cultural de los padres de alumnos que envían a sus hijos al Centro es medio. El Colegio está abierto a todos los niveles sociales.

Dado que la población del Barrio de Salamanca no es joven, acogemos alumnos de otros barrios limítrofes o bien comunicados.

b. La situación actual de la convivencia en el centro.

En la actualidad, el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas serios de convivencia. Aparece algún conflicto puntual, que normalmente se resuelve con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

c. Las respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover una actitud de participación del alumnado a



través de los cauces de diálogo, comunicación y respeto para solucionar cualquier conflicto, y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de los conflictos.

d. Relación con las familias y la comunidad

La relación con las familias, por lo general, es buena. Hay una primera reunión de información de carácter global, a principio de curso, con el tutor/a y la Directora del Centro donde se informa a los padres sobre el Ideario del Centro, las normas de convivencia y el funcionamiento de la clase.

También hay entrevistas individuales del tutor con las familias siempre que alguna de las partes lo consideramos necesario y previa petición de hora. Es muy importante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro se comenta con la familia si procede algún tipo de intervención, medida o información, de la conducta.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR

- a. El objetivo fundamental será desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa, a partir de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.
- b. Lograr que todos los miembros de la Comunidad Educativa se impliquen en este compromiso de mejora.
- c. Cimentar las relaciones personales en el RESPETO mutuo, la comprensión, la tolerancia, la solidaridad y la interiorización de las Normas de Convivencia.
- d. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo una forma de actuación coherente y unificada por todos los miembros de la Comunidad Educativa, evitando que el alumno se desoriente.
- e. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia y, sólo cuando el diálogo y las estrategias educativas no hayan dado el resultado esperado o la no intervención pueda acarrear males mayores.
- f. Tramitar eficazmente las conductas contrarias al Reglamento de Régimen Interno de manera que queden debidamente registradas y sean tratadas de forma ágil y ecuaníme por el personal adecuado en



cada momento, teniendo claramente definida cual va a ser la actuación en cada caso.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar en el curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar.

- 1) **Actividad:** debate y discusión, a principio de curso, sobre las Normas de Convivencia con alumnos en clase. Consensuar con el alumnado las normas de funcionamiento de la clase.
 - *Responsable:* El tutor/a
 - *Recursos:* Material impreso, concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia. (NORMAS DE CLASE) que serán expuestas en cada clase.
 - *Metodología:* Charla y debate con los alumnos en horas de tutoría. Por lo tanto la metodología debe ser activa y participativa.
 - *Temporalización:* Durante el mes de septiembre .

- 2) **Actividad:** Celebración el día 30 de Enero del “**Día Escolar de la No Violencia y la Paz**”
 - *Responsables:* Tutores y “Comisión de la Paz”
 - *Recursos:* Actividades que destaquen la importancia de las Normas de Convivencia para mejorar el respeto y el entendimiento entre todos los pueblos.
 - *Metodología:* Activa y participativa.
 - *Lugar:* El aula y posteriormente encuentro de todo el colegio en el patio.
 - *Temporalización:* Una sesión de tutoría y el encuentro comunitario en el patio del colegio.

- 3) **Actividad:** Asamblea en clase, en tutoría, para analizar la marcha de la convivencia de la clase cuando sea necesario y, al menos, una vez al trimestre para analizarlo en la Evaluación.
 - *Responsable:* Tutor



- *Recursos:* Cuestionario individual y debate de la clase.
 - *Metodología:* participativa y consensuada.
 - *Lugar:* Aula .
 - *Temporalización:* Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría, y en la Evaluación del curso.
- 4) Actividad:** Cuando el tutor lo considere necesario, ante cualquier aspecto que afecte a la convivencia del grupo.
- *Responsable:* Tutor y posible colaboración del Departamento de Orientación.
 - *Recursos:* Diálogo, debate, reflexión y acuerdos.
 - *Metodología:* Democrática y participativa.
 - *Espacios físicos:* Aula .
 - *Temporalización:* Durante todo el curso.
- 5) Actividad:** Unidad Tutorial sobre “El Respeto)
- *Responsable:* Tutor
 - *Recursos:* Material de “La unidad Tutorial”.
 - *Metodología:* participativa .
 - *Lugar:* Aula .
 - *Temporalización:* En enero.
- 6) Actividad:** Convivencia en Galapagar.
- *Responsable:* Tutor y responsable de Pastoral.
 - *Recursos:* Dinámica de grupo, juegos y puesta en común..
 - *Metodología:* participativa .
 - *Lugar:* Finca de Galapagar.
 - *Temporalización:* Un día al año.



6.- NORMAS DE CONDUCTA PROPIAS DEL CENTRO

Para garantizar la armonía comunitaria y estimular la responsabilidad y participación, al mismo tiempo que favorecer el máximo rendimiento educativo, de aquellos alumnos verdaderamente interesados en su formación, proponemos las siguientes Normas de Convivencia que pretenden proteger y respetar la libertad de todos.

El deber más importante de los alumnos es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

El objetivo último que debe perseguir es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autocorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las normas de conducta serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro. Han sido elaboradas por el Equipo Directivo del Centro, informadas por su Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta el decreto 15/2007, de 19 de Abril.

Responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del Centro.

Por lo tanto es preciso que nuestras acciones estén siempre presididas por el RESPETO:

- Respeto, por parte del profesor, a todos los alumnos.
- Respeto, por parte del alumno, al profesorado y personal no docente del Centro.
- Respeto a los compañeros, comportándonos con ellos como queremos que ellos lo hagan con nosotros.
- Respeto al recinto escolar, sus dependencias y mobiliario.
- Respeto a la propiedad ajena, no sustrayendo las cosas que no son nuestras.
- Respeto al entorno en el que se encuentra el Colegio.

Este respeto, estamos seguros, será crucial para mantener unas buenas relaciones humanas entre todos los miembros de Nuestra Comunidad Educativa. No obstante para que el Colegio funcione como queremos, la convivencia sea rica y agradable, además del respeto, **toda la Comunidad Educativa**, deberá observar las siguientes **Normas**:



A. Relativas a los alumnos.

1. Los alumnos entrarán y saldrán del Colegio por los accesos destinados a cada nivel y en las horas indicadas en el horario.
2. La asistencia al Colegio requiere una perfecta presentación y limpieza. Todos los alumnos vendrán al Colegio debidamente uniformados. No se permite el chándal ni el calzado deportivo (excepto en la clase de Educación Física), piercings, ni cabellos teñidos de colores, ni complementos inapropiados.
3. Para entrar a clase, los profesores de 1º y 2º de Educación Infantil recogerán a sus alumnos en el salón de entrada. Los alumnos de 3º E.I serán recogidos en “El Patio Cubierto” próximo a la cocina.
4. Los alumnos del Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria harán las filas en “El Patio Cubierto” próximo al gimnasio pequeño.
5. El resto de Ed. Primaria y 1º ESO, subirán por la escalera central, en orden, diez minutos antes del comienzo de la primera clase.
6. Los alumnos de ESO y Bto entrarán por la puerta principal, que se abrirá con este fin a las 8,00 hs.
7. Las clases se iniciarán puntualmente a las 9,30 hs E.I y E.P y a las 8:15 hs ESO y Bto. Por la tarde a las 15,00 hs.
8. El día escolar comienza, en todas las clases, con “el momento religioso” que será presidido por el profesor que dé clase a esa hora, aunque no sea el tutor del curso.
9. El alumno está obligado a informar al tutor de sus salidas y de las faltas de asistencia o retraso que además deberá justificar convenientemente.
10. Corresponde al tutor el control de asistencia y puntualidad a clase.
11. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales y la propia evaluación continua. A parte de las correcciones que se adopten en el caso injustificadas, a juicio del tutor/a, pierde el derecho a control o prueba, el alumno que alcance un 25 % de ausencia en total por cada materia.
12. El alumno que llegue tarde a la primera clase sin justificación alguna deberá ir a la biblioteca que permanecerá abierta durante todo el horario escolar.
13. Cuando un alumno tenga que faltar, por cualquier causa, varios días consecutivos deberá informar al colegio.



14. Todos los avisos deberán ser dados por escrito y serán entregados por el niño/a a su tutor.
15. Las personas que vengan a recoger a los alumnos deberán esperar en el patio a que baje el niño/a.
16. Durante las horas de clase los alumnos/as no saldrán a los pasillos ni permanecerán en ellos o en otras dependencias del Centro sin el conocimiento y autorización del profesor encargado en ese momento.
17. Los alumnos no podrán salir a los pasillos en los cambios de clase.
18. En las clases no se puede comer, ni beber, ni masticar chicle.
19. A la hora del recreo se saldrá al patio ordenadamente y por las salidas indicadas para ello: Infantil, 1º y 2º Ciclo de E.P por las escaleras rojas; 3º Ciclo E.P y ESO y 1º Bto por la Escalera Central.
20. Los alumnos de 2º de Bto podrán salir a la calle, si lo desean, durante su recreo por la escalera interior y la puerta de entrada al Colegio en el horario previsto.
21. Durante la hora del recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula o en otras dependencias del Centro sin la presencia de un profesor.
22. Finalizado el recreo, la incorporación a las aulas se hará en orden, acompañados por su profesor, desde infantil al segundo ciclo de E.P y sin pasar por los servicios.
23. Las clases serán respetadas, no se podrá salir de ellas más que por motivos muy justificados.
24. A las clases de Ed. Física se bajará en grupo, en orden y en silencio para no molestar a las otras clases. Los alumnos que no puedan participar en esta clase (por enfermedad o lesión), presentarán un certificado medico a su profesor durante el periodo de la primera evaluación y bajarán a clase con el resto de sus compañeros/as. Además serán evaluados según el libro de texto.
25. En el comedor, debe extremarse la educación en modales y limpieza, requisitos fundamentales en este lugar.
26. Los alumnos que utilicen el servicio de comedor, deberán observar y respetar las normas establecidas.
27. Por razones de seguridad, los niños/as que no utilizan el servicio de comedor no pueden estar durante el recreo de mediodía.



28. Según la normativa vigente está totalmente prohibido fumar en cualquier dependencia del colegio, incluida los patios aunque sean espacios abiertos.
29. El Colegio no proporciona datos personales de alumnos ni de otras personas del Centro, a no ser que se autorice expresamente para ello.
30. Está prohibido el uso del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico dentro del recinto escolar.

B. Relativas a los profesores:

1. Respetar al alumno, escucharle, comprenderle y ayudarlo.
2. Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones para las que hayan sido citados.
3. Vigilar a los alumnos durante su permanencia en el Centro.
4. Colaborar en el orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
5. Atender las visitas de los padres o tutores legales de sus alumnos dentro del horario establecido para este fin.
6. Los alumnos no podrán ser expulsados de clase para permanecer en los pasillos sin la vigilancia de un profesor.

C. Relativas a los padres:

1. No desautorizar la acción del profesor en presencia de su hijo.
2. Atender las citaciones y requerimientos del Centro.
3. Justificar debidamente las ausencias y retrasos de sus hijos.
4. Vigilar y controlar las actividades de sus hijos.
5. Colaborar con el Colegio para todo aquello que se le requiera.
6. Estimular a sus hijos en el trabajo y estudio diario.
7. Estimular a sus hijos en el respeto, la observación y cumplimiento de las Normas de Convivencia del Centro.
8. No subir a las aulas sin autorización.

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN (Faltas del alumnado y sanciones)

En este apartado nos referimos a cómo vamos a actuar en caso de incumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas.

<i>DESCRIPCIÓN DE LA FALTA</i>	<i>INTERVIENE</i>	<i>MEDIDAS CORRECTORAS</i>	<i>REGISTRO</i>
FALTAS LEVES			
a) Correr o gritar por los pasillos	Cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Profesor implicado.	Amonestación privada o por escrito.	Agenda escolar, carpeta del tutor o del profesor.
b) No asistir a clase debidamente uniformado o llevar piercings, pendientes o complementos inadecuados.	Profesor implicado.	Amonestación privada o por escrito. Retirada del objeto inadecuado. Si es reiterado se hará tutoría con los padres.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
c) Entrar sin permiso en dependencias autorizadas en los momentos que no esté contemplado el uso de las mismas.	Profesor implicado.	Comparecencia inmediata ante el Tutor. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
d) Salir del aula sin permiso, incluidos los cambios de clase.	Profesor implicado. Tutor si hay reiteración.	Amonestación oral. Amonestación por escrito si hay reiteración e interviene el tutor.	Parte de clase y acta del profesor. Parte de clase, agenda del alumno y carpeta del tutor, si éste interviene por reiteración.
e) No comportarse adecuadamente en clase.	Profesor implicado. Tutor si hay reiteración.	Amonestación oral. Amonestación por escrito si hay reiteración e interviene el tutor y tutoría con los padres.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
f) Llegar impuntual sin justificación alguna.	Profesor implicado.	Amonestación privada o por escrito. Si es reiterada se realiza tutoría con los padres.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
g) No traer los materiales escolares necesarios para clase.	Profesor implicado. Tutor si hay reiteración.	Amonestación oral. Amonestación por escrito si hay reiteración e interviene el tutor y tutoría con los padres.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
h) No presentar las tareas escolares.	Profesor implicado. Tutor si hay reiteración.	Amonestación oral. Amonestación por escrito si hay reiteración e interviene	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y

		el tutor y tutoría con los padres.	acta de tutoría.
i) Comer y beber en clase.	Profesor implicado. Tutor si hay reiteración.	Amonestación oral. Amonestación por escrito si hay reiteración e interviene el tutor y tutoría con los padres.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
FALTAS GRAVES			
a) La reiteración en el mismo trimestre de dos o tres faltas leves.	Profesor implicado. Tutor	Depende de la falta leve.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
b) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.	Tutor.	Amonestación por escrito. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Permanencia en el centro después de la jornada escolar.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
c) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.	Profesor, Tutor	Amonestación por escrito. Tutoría con padres y alumnos.	Registro del profesor y tutor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
d) Las faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	Profesor, Tutor, dirección.	Tutoría con los padres. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro. Puede implicar imposibilidad de evaluación del alumno.	Registro del tutor. Informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
e) Conductas o actos de indisciplina que impidan o dificulten a otros compañeros o al profesor el derecho a seguir el normal desarrollo de una actividad académica.	Profesor, Tutor y Dirección	Amonestación oral Presentación al Tutor Tutoría con padres y alumnos. Si hay reincidencia, comparecencia inmediata ante la Dirección	Registro del tutor. Informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
f) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar (insultar, despreciar, agredir...).	Cuidador, Profesor, tutor, Dirección	Amonestación por escrito. Pedir perdón a la persona insultada. Tutoría con los padres. Expulsión temporal de las actividades extraescolares o	Registro del Tutor. Informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar y acta de tutoría.

		complementarias del Centro.	
g) Falta de respeto a la autoridad a un profesor.	Cuidador, profesor, tutor, Dirección.	Comparecencia inmediata al Tutor. Si hay reiteración a Dirección. Amonestación por escrito. Pedir perdón al profesor implicado. Tutoría con los padres.	Registro del tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
h) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Tutoría con los padres. Realización de tareas, en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y el desarrollo del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. (Los que se deriven de la conducta que causó el daño).	Registro del tutor. Informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
i) Deteriorar accidentalmente bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa a consecuencia de una conducta contraria a las normas de convivencia.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Tutoría con los padres. Realización de tareas, en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y el desarrollo del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. (Los que se deriven de la conducta que causó el daño).	Registro del tutor. Informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
j) Usar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico dentro del recinto escolar.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico utilizado, por un tiempo determinado. Amonestación privada o por escrito. Tutoría con padres y alumno simultáneamente.	Registro del tutor. Si hay reincidencia, informe disciplinario, profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
k) Copiar en una prueba de evaluación.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Interrumpir la prueba en cuestión. Amonestación privada o por escrito. Tutoría con padres del alumno.	Registro del tutor. Informe disciplinario, profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
l) No devolver firmadas las notificaciones de los	Profesor, Tutor, Dirección si hay reiteración.	Amonestación privada o por escrito. Tutoría con padres y	Registro del tutor. Informe disciplinario,

profesores a sus familias.		alumno simultáneamente.	profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
FALTAS MUY GRAVES			
a) Reiteración en el mismo trimestre de dos o tres faltas graves.	Tutor, Dirección	Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes con tareas. Tutoría con los padres.	Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría
b) Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.	Tutor y Dirección	Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes con tareas. Tutoría con los padres.	Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría
c) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes, desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.	Profesor, Tutor, Dirección.	Pedir perdón. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes con tareas. Tutoría con los padres.	Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
d) El acoso físico y moral a los compañeros.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Tutoría con los padres. Pedir perdón. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes con tareas.	Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
e) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, tanto en el Centro como en su entorno.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Amonestación por escrito. Pedir perdón al interesado. Tutoría con los padres. Comparecencia ante la Dirección. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas.	Registro del Tutor, informe disciplinario, profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
f) La discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Pedir públicamente perdón a los ofendidos. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes y realizar tareas fuera del horario	Registro del Tutor, informe disciplinario, profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.

		encaminadas a reparar los daños causados.	
g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.	Cuidador, Profesor, Dirección.	Pedir públicamente perdón a los ofendidos. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes y realizar tareas fuera del horario encaminadas a reparar los daños causados.	Registro del Tutor, informe disciplinario, profesor, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.
h) Deteriorar intencionadamente materiales e instalaciones del centro o bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Tutoría con los padres. Realización de tareas, en horario colectivo, que contribuyan a la mejora y el desarrollo del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes y realizar tareas fuera del horario encaminadas a reparar los daños causados.	Registro del Tutor, parte de faltas, agenda informe disciplinario, escolar, y acta de tutoría.
i) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Profesor, Tutor, Dirección	Tutoría con los padres. Cambio de grupo del alumno.	Registro del Tutor, parte de faltas, agenda informe disciplinario, escolar, y acta de tutoría
j) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.	Tutoría con los padres. Amonestación por escrito. Cambio de grupo del alumno. Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes (Si hay reincidencia).	Registro del Tutor, parte de faltas, agenda informe disciplinario, escolar, y acta de tutoría
k) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta	Profesor, Tutor, Dirección	Tutoría con los padres. Amonestación por escrito. Cambio de grupo del alumno.	Registro del Tutor, parte de faltas, agenda informe disciplinario, escolar, y acta de tutoría



<p>D) Sustraer materiales u objetos del centro o de algún miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.</p>	<p>Tutoría con los padres. Reparar los daños causados. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo del Centro.</p>	<p>Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.</p>
<p>m) Salir del recinto escolar sin permiso expreso.</p>	<p>Cuidador, Profesor, Tutor, Dirección.</p>	<p>Tutoría con los padres. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.</p>	<p>Registro del Tutor, informe disciplinario, parte de faltas, agenda escolar, y acta de tutoría.</p>



8.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- a. Leerlo y trabajarlo en clase con los alumnos.
- b. A los profesores, teniendo a su disposición un ejemplar del Plan.
- c. A las familias, por el Proyecto Educativo que se le proporciona a todas las familias a principio de curso.
- d. Publicar en la página web del Centro.

9.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (Tramitación)

(Nos referiremos al *Capítulo IV del Decreto 15/2.007, de 19 de abril*)

9.1.- Procedimiento ordinario. (Sección I)

9.1.1.- Ámbito de aplicación (Artículo 20)

1. El procedimiento ordinario es el que se aplica con carácter general respecto de las faltas leves, así como de las graves, cuando por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.
2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante si quien vaya a imponer la sanción considera que es de alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 14.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto a la Directora para la tramitación del procedimiento especial regulado en la sección II de este capítulo.

9.1.2.- Tramitación

La tramitación del proceso ordinario se llevará a cabo según lo expuesto en el Artículo 21.

9.2.- Procedimiento especial (Sección II)

9.2.1.- Ámbito de aplicación del procedimiento especial (Art 22)

El procedimiento especial regulado en esta Sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto al que nos estamos refiriendo.



9.2.2.- Incoación del expediente y adopción de medidas provisionales (Art. 23)

Para comenzar el expediente y adoptar medidas con carácter provisional utilizaremos: Anexo I, Anexo II y Anexo III

9.2.3.- Instrucción del expediente (Art. 24)

Utilizaremos el Anexo IV

9.2.4.- Resolución Final (Art. 25)

El proceso debe resolverse en un plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo.

Utilizaremos el Anexo V

9.3.- Citaciones y notificaciones (Art. 26)
(Informe Disciplinario Anexo VI)

1. Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al consejo Escolar, al Claustro de profesores del Centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

10.- ANEXOS



INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Dirección del Colegio *INMACULADA CONCEPCIÓN* una vez recogida la necesaria información, **ACUERDA** incoar expediente disciplinario al alumno/a de curso de por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día y que se concretan en..... (descripción detallada de los hechos ocurridos).....

La instrucción del expediente se encomienda a D....., profesor/a de (materia que imparta) a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y a los efectos de lo previsto sobre recusación del instructor en el artículo 23 del citado Decreto regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

....., a de de 200....

TUTOR/A

DIRECTOR/A

Fdo.:

Fdo.:.....

NOTA.- Se notificará al alumno/a, o a sus representantes legales si es menor de edad, y al profesor nombrado Instructor.



ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES POR LA DIRECCIÓN

A la vista de los hechos imputados al alumno/a como presunto responsable de los mismos, acaecidos el día..... , considerando que dichos hechos pueden ser encuadrados dentro de algunas de las conductas previstas en el artículo 14 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, se estima procedente adoptar la medida provisional a la que se refiere el art. 24.1 del citado Decreto consistente en la(suspensión temporal de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades o cambio de grupo).....

.....

....., a de de 200.....

DIRECCIÓN

Fdo. :

D. (padre, madre o tutor del alumno/a o a éste si es mayor de edad)



PLIEGO DE CARGOS

PLIEGO DE CARGOS que formula D.
Instructor del expediente disciplinario incoado al alumno/a
en virtud de designación efectuada por La Dirección del Centro con
fecha..... para el esclarecimiento de los hechos que se imputan:

CARGO PRIMERO (O, en su caso, **CARGO ÚNICO**)

CARGO SEGUNDO

(y así sucesivamente los cargos que se imputan)

De probarse tales cargos, el alumno/a podría haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por conducta muy grave para la convivencia del Centro, según el apartado..... del artículo 14 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, a la que podría corresponder alguna de las correcciones que para este tipo de conductas previene el citado Decreto en el apartado/s de su artículo 14.

El presente pliego de cargos puede ser contestado por usted dentro del plazo de 2 días lectivos contados a partir del siguiente al de su recepción, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

....., a de de 200....

EL INSTRUCTOR.

Fdo.:

NOTA.- Se notificará al alumno/a o a sus representantes si es menor de edad.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Tramitado el expediente disciplinario instruido con motivo de los hechos acaecidos el día de en, en el que aparece como implicado en su comisión el alumno/a el instructor del expediente D.....formula la siguiente propuesta de resolución:

I. HECHOS IMPUTADOS

(Fijar con precisión los hechos que se imputan y las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento).

II. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

(Calificación de los hechos y de la conducta del alumno/a a la vista del Decreto 15/2007, 19 de abril, regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Si los hechos son calificados como conducta grave o muy grave para la convivencia, deberá especificarse el artículo y apartado del Decreto en el que está tipificada. Se especificarán también las circunstancias paliativas o agravantes si las hubiere).

III. PROPUESTA

(A la vista de los hechos y de su calificación, el Instructor podrá proponer el sobreseimiento del expediente, la corrección que corresponda si los hechos son constitutivos de conducta muy grave para la convivencia del Centro, o cualquier otra medida o actuación que estime conveniente).

.....(lugar y fecha)

EL INSTRUCTOR

Fdo. :

SR. DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN (Madrid).



RESOLUCIÓN FINAL

En propuesta de resolución tomada por el Instructor el día de de siendo estudiados los hechos acaecidos y las alegaciones aportadas el día de de en, en los que aparece como implicado en su comisión el alumno/a

Oídas todas las partes y tras las deliberaciones oportunas la Comisión de Convivencia ha considerado que los hechos (se describirán sucintamente los hechos o conductas) pueden ser encuadrados dentro de los previsto en el artículo (letra) del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia de los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Consecuentemente la Comisión de Convivencia de este centro ha acordado por (mayoría o unanimidad) decidir como corrección de dicha conducta la medida prevista en el artículo 14.2 , letra consistente en (citarla).....

(si el alumno/a es mayor de edad:)

A la vista de esta resolución D./Dña..... alumno/a del centro acepta dicha resolución en todos sus términos y se compromete a cumplir la corrección propuesta en ella con fecha de efecto.....

(si el alumno/a es menor de edad:)

D./Dña..... padre o madre o tutor legal del alumno/a D./Dña. acepta dicha resolución en todos sus términos y se comprometen al cumplimiento de la corrección propuesta en ella con fecha de efecto

Y para que así conste se firma el presente documento en a de de

(Firmas de los componentes asistentes de la Comisión de Convivencia, del alumno/a, o si es menor, de los padres o tutores legales y sello del Centro).



INFORME DISCIPLINARIO.

NOMBRE DEL ALUMNO:.....

CÓDIGO DE FALTA (N°):.....

CLASIFICACIÓN DE LA FALTA:

MUY GRAVE

GRAVE

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA:

MEDIDA CORRECTORA:

FIRMA DE PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA DEL JEFE DE ESTUDIOS



CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento.	22-09-07